

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picanya

2025/15622 *Anuncio del Ayuntamiento de Picanya sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la recogida de residuos sólidos urbanos.*

ANUNCIO

En fecha 18-12-2025 el pleno del Ayuntamiento de Picanya aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

De conformidad con aquello dispuesto en el artículo 17 del RD 2/2004, de 5 de marzo, el cual aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de 30 días a partir de su publicación al Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

De no formular reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta ese momento provisional.

Picanya, 19 de diciembre de 2025.—El alcalde, Josep Almenar i Navarro.

